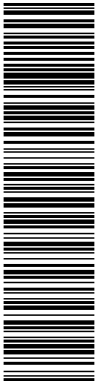


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4YJOB-15LQX-GAZ7F Fecha de emisión: 23 de Julio de 2026 a las 10:55:01 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2026 10:54
	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-15LQX-GAZ7F-668446A8991D62751107277C7D489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:40 horas del día 16 de julio de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

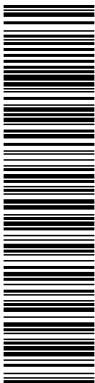
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YJOB-ISLQX-GAZ7F Fecha de emisión: 23 de Julio de 2026 a las 10:55:01 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2026 10:54	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D6275110727C7D489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 14 de julio de 2026:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 6 de julio de 2026 y 12 de julio de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/3501, registrado el día 6 de julio de 2026, al nº 3621, registrado el día 10 de julio de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza n.º 13, en el procedimiento abreviado 468/2026 MBL.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

- Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

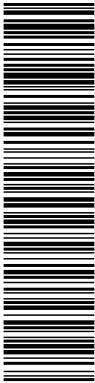
3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, Plaza n.º 22, en el procedimiento ordinario 604/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

- Acuse recibo de la resolución judicial.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YJOB-ISLQX-GAZ7F Fecha de emisión: 23 de Julio de 2026 a las 10:55:01 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2026 10:54	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780.4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D62751107277CD489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 70.24.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la reclamación patrimonial de daños presentada, concediendo una indemnización por importe de **1.641,20 €** a *** mediante transferencia bancaria que habrá de realizarse del siguiente modo:

- 1.200,00 € serán abonados por el Ayuntamiento de Aranjuez.

- 441,20 € serán abonados por la compañía aseguradora Berkley.

2º.- Dar traslado al Departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **1.200,00 € (MIL DOSCIENTOS EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698, y al Departamento de Tesorería para su posterior pago.

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez y la compañía aseguradora procedan a efectuar las transferencias correspondientes.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 49.25.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial de daños personales formulada por ***.

4º. Asuntos de hacienda.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación de los padrones cobratorios del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, del impuesto sobre actividades económicas, de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo, de la tasa por la instalación de quioscos en la vía pública segundo semestre de 2026 y tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tramitación de residuos.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los siguientes Padrones Cobratorios:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2026 por importe de 750.809,19€
- Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2026, por importe de 1.752.700,29€
- Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo, ejercicio 2026 por importe de 520.647,50 €
- Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, segundo semestre del ejercicio 2026, por importe de 3.994,89 €.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4YJOB-ISLQX-GAZ7F Fecha de emisión: 23 de Julio de 2026 a las 10:55:01 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2026 10:54 ESTADO FIRMADO 23/07/2026 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D62751107277C7D489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- Tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos ejercicio 2026, por importe de 3.868.206,17€

Estos Padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M. Durante este plazo y el de un mes más, contado a partir del día siguiente al último de exposición pública, los interesados podrán presentar, ante la Alcaldía Presidencia, los recursos y sugerencias que estimen oportunos.

Por otra parte se fija el plazo comprendido entre los días **16 de septiembre a 16 de noviembre de 2026**, ambos inclusive, para el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes al citado tributo.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

5º. Asuntos de obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta la Concejal Delegad de Obras y Servicios sobre aprobación del proyecto “Restauración del templete de la Glorieta del Clavel en Aranjuez” actuación PIR 2022-2026. Expte. 2420-2025-12.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de “Restauración del templete de la Glorieta del Clavel en Aranjuez”, todo ello con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y jurídico y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

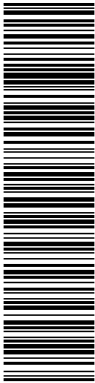
5.2. Propuesta que presenta la Concejal Delegad de Obras y Servicios sobre aprobación del proyecto “Adecuación y reforma del local municipal del barrio de la Montaña en Aranjuez” actuación PIR 2022-2026. Expte. 2420-2025-14.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto de “Adecuación y reforma de local municipal del barrio de la Montaña en Aranjuez”, todo ello con estricta sujeción a las determinaciones señaladas en los informes técnicos y jurídico y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente.

Segundo.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4YJOB-ISLQX-GAZ7F Fecha de emisión: 23 de Julio de 2026 a las 10:55:01 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2026 10:54
	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D82751107277C7D489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 3247-26, por incumplimiento de la Normativa Reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 350 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 7 de febrero de 2026, a las 07:45 horas, en la CI Gobernador s/n, referidos a las faltas de respeto y consideración a los Agentes de la Autoridad en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, con aplicación de circunstancia agravante por reincidencia.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 8318-26, por incumplimiento de la Normativa Reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 601 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 14 de mayo de 2026, a las 06:30 horas, en la Calle Foso n.º 50, referidos a la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Todo ello conforme al artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

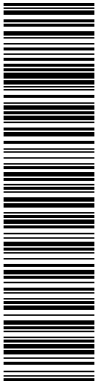
6.3. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6898-26, por incumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 600 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 5 de abril de 2026, a las 19:40 horas, en la Calle San Antonio n.º 16, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2. Todo ello de conformidad con el artículo 52.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.07 .16	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4YJOB-ISLQX-GAZ7F Fecha de emisión: 23 de Julio de 2026 a las 10:55:01 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 23/07/2026 10:54	ESTADO FIRMADO 23/07/2026 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D6275107277CD489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.4. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6899-26, por incumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 600 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 5 de abril de 2026, a las 19:36 horas, en la Calle San Antonio n.º 16, referidos al consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, vulnerando así lo dispuesto en el artículo 30.3 Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos adictivos, hecho tipificado como infracción leve en su artículo 55.2. Todo ello de conformidad con el artículo 52.5 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.5. Propuesta del Concejal Delegado de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul y Patrimonio Histórico para la resolución del expediente sancionador 7518-26, por incumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Se acuerda por unanimidad:

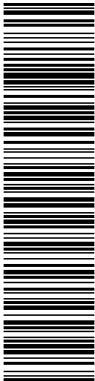
PRIMERO. Sancionar con multa por importe de 2.001 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 26 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la Carretera de Cádiz n.º 43, referidos al vertido de residuo no peligroso, siempre que no se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o el medio ambiente, calificados como infracción grave del artículo 108.3 c) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular. Todo ello conforme al artículo 109.1 b) 1º del citado texto legal.

SEGUNDO. Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, con indicación de los recursos que procedan.

6.6. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 3949-26, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 751 euros a ***, con documento de identificación ***, titular del puesto 1027, por los hechos acaecidos el día 28 de febrero de 2026, a las 13:00 horas, en el Mercadillo Semanal, referidos al ejercicio de venta ambulante por personas no autorizadas, constitutivos de infracción grave en el artículo 53.2.b) de la Ordenanza Municipal



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D6275110727C7D489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, y conforme con su artículo 54.1.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6.7. Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 8271-26, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa por importe de 1.000 euros a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el 17 de mayo de 2026, a las 18:50 horas en el Real Cortijo de San Isidro, referidos a la venta ambulante de productos que tienen prohibida su comercialización o que no disponen de autorización, constitutivos de infracción grave del artículo 53.2.g) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta en Vía Pública y Espacios Abiertos, y conforme con su artículo 54.1.

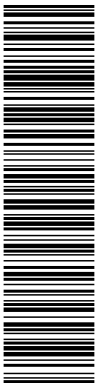
SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

7º. Asuntos de fiestas.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas sobre concesión de subvenciones a participantes en el Descenso Pirata del Tajo 2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las siguientes subvenciones:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NOMBRE EMBARCACIÓN	SUBVENCIÓN
***	***	Bob y su piñita a la deriva	500 €
***	***	Aladdin frotó la lámpara y vaya lío se desata	500 €
***	***	La Reina y el espejo, un viejo reflejo	500 €
***	***	Stitch ¡La isla feliz!	500 €
***	***	Portutatis	500 €
***	***	Los Cassetes	500 €
***	***	G-Strings live	500 €
***	***	Balanceo por el Tajo	500 €
***	***	La Bolera	500 €
***	***	Al Tajo con las palomitas	500 €
***	***	La hacienda del tajo, cerveza en mano y cero trabajo	500 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2175780-4YJOB-ISLQX-GAZ7F-668446A8991D6275110727C7D489B7CD3936DD7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

***	***	Parchís	500 €
-----	-----	---------	-------

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 15 de julio de 2026 por el Director de Obras y Servicios, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de rehabilitación de cubiertas del CEIP San Fernando de Aranjuez. CON 68/2025 OB ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.-ACORDAR el aumento del plazo de ejecución, del contrato relativo a la CON 68/2025 OB ABSA - CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS DEL CEIP SAN FERNANDO DE ARANJUEZ, acordado por la Junta de Gobierno Local el 18 de junio de 2026; por el plazo de 21 días, estableciendo el 8 de agosto de 2026 como fecha de finalización de las obras.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.